

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2020

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EXP-HCD: 0004422/2019

**PROCEDIMIENTO:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/20

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS TONERS PARA ABASTECER A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA H.C.D.N.

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de SEPTIEMBRE 2020 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 2/vta. el formulario Solicitud de Contratación, que comprende las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Administrable Contable, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición del objeto del llamado.

#### c) Crédito legal

A fojas 116 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 14/2020, la suma total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.624.250) al ejercicio correspondiente.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 66/104 la DSAD N° 014/2020 de fecha 13 de enero de 2020 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.

#### e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 107 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 113/114 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días

(15/01/2020 y 16/01/2020), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescritos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 111 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 112 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 132 el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de febrero de 2020, donde consta la recepción de OCHO (8) propuestas pertenecientes a: GTC RIBBON S.A. obrante a fojas 134/197, SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS S.A. obrante a fojas 198/316, DINATECH S.A. obrante a fojas 317/379, AMERICANTEC S.R.L. obrante a fojas 380/389, ARG COLOR S.R.L. obrante a fojas 390/409, SYSPRINTER S.A. obrante a fojas 410/584, LA JUNIOR S.R.L. obrante a fojas 585/597 y TRASCOPIER S.A. obrante a fojas 598/686.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 8º, obran a fojas 687/707 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

1. GTC RIBBON S.A. (33-62465852-9) – PÓLIZA N° 218670 de ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por \$ 305.000
2. AMERICANTEC S.R.L. (30-70749952-0) – PÓLIZA N° 304.768 de EVOLUCIÓN SEGUROS S.A. por \$ 290.000
3. DINATECH S.A. (30-70783096-0) – PÓLIZA N° 304.824 de EVOLUCIÓN SEGUROS S.A. por \$ 171.000
4. TRASCOPIER S.A. (30-64642020-9) – PÓLIZA N° 1468371 de ASEGURADORA DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS S.A. por \$ 115.000
5. ARG COLOR S.R.L. (30-71427582-4) – PÓLIZA N° 745.178 de FIANZAS Y CRÉDITO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por \$ 185.000
6. SYSPRINTER S.A. (30-62024765-7) – PÓLIZA N° 713156-0 de SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por \$ 128.840
7. SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS S.A. (30-70724046-2) – PAGARÉ por \$ 21.000

**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

CUDAP: EXP – HCD: 0004422/2019 LICITACIÓN PÚBLICA 04/20 S/ ADQUISICIÓN DE TONERS	G.T.C. RIBBON S.A. 33-62465852-9	SERVICIOS INTEGRALES LOGÍSTICOS S.A. 30-70724046-2	DINATECH S.A. 30-70783096-0	AMERICANTEC S.R.L. 30-70749952-0	ARG COLOR S.R.L. 30-71427582-4	SYSPRINTER S.A. 30-62024765-7	TRASCOPIER S.A. 30-64642020-9
Correo Electrónico	<a href="mailto:ostiraface@gtcribbon.com">ostiraface@gtcribbon.com</a>	<a href="mailto:silog@silog.com.ar">silog@silog.com.ar</a>	<a href="mailto:info@dinatech.com.ar">info@dinatech.com.ar</a>	<a href="mailto:atiscornia@americantec.com.ar">atiscornia@americantec.com.ar</a>	<a href="mailto:Eliana.papopasidero@argentinacolor.com">Eliana.papopasidero@argentinacolor.com</a>	<a href="mailto:ventas@sysprinter.com">ventas@sysprinter.com</a>	<a href="mailto:gsingh@trascopier.com">gsingh@trascopier.com</a>
Monto total cotizado / planilla de cotización	\$ 5.366.231,50 fs.134	Cotización Parcial \$ 415.450 fs. 198	Cotización Parcial \$ 3.416.630 fs. 317	\$5.079.782 fs. 380	Cotización parcial \$3.325.000 fs. 390	Cotización parcial \$2.574.950 fs. 410	Cotización parcial \$1.995.459 fs. 518
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p	S / P
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p	s/p	S / P
Constancia de Domicilio	Av. Belgrano 1435 – CABA Fs. 172	Sarmiento 165, piso 6, oficina "C" - CABA Fs. 219	Juana Manso, piso 5º Nº 1800 – CABA fs. 366	Av. Triunvirato 2775 – CABA fs. 384	Juramento 5081 – CABA fs. 390	Av. Regimiento de Patricios 1052 – Of. 537 CABA fs. 540	Tte. General Perón 1781 – CABA fs. 621
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 168	Fs. 217	Fs. 361	Fs. 383	Fs. 409 vta.	Fs. 550	Fs. 617 vta.
Documentación societaria según tipo de personería	Documentación Obrante en el Registro de Proveedores.	<b>Fs. 259/283 sin certificar</b>	Documentación Obrante en el Registro de Proveedores.	Documentación Obrante en el Registro de Proveedores.	Documentación Obrante en el Registro de Proveedores.	fs. 420/508 con certificación notarial	Fs. 629/682 con certificación notarial
Poder del firmante	Firma Presidente	Firma Presidente	Documentación Obrante en el Registro de Proveedores.	Firma Socia Gerente	Documentación Obrante en el Registro de Proveedores. Firma Apoderada	Firma Presidente fs. 509/512	Firma Presidente Fs. 683/686
Constancia de inscripción AFIP	Fs. 136	Fs. 258	Fs. 365	Fs. 381	Fs. 392	Fs. 527	Fs. 599
Consulta de Deudas AFIP	Fs. 718	Fs. 719	Fs. 720	Fs. 721	Fs. 722	Fs. 723	Fs. 725
Garantía de mantenimiento de oferta	Válida	Válida	Válida	Válida	Válida	Válida	Válida



Constancia de Muestras Renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10	Fs. 135 El remito solo acredita la presentación de 5 muestras.	Fs. 202	No lo exige el pliego para el renglón Nº 1	Fs. 387 El Remito solo acredita la presentación de 5 muestras.	No lo exige el pliego para el renglón Nº 1	Fs. 416 El Remito solo acredita la presentación de 5 muestras.	Fs. 620 El Remito solo acredita la presentación de 3 muestras.
Garantía de productos de por vida	No presenta	No presenta	Fs. 368	No presenta	Presenta fs. 740	No presenta	Fs. 621
Certificación ISO 9001 para cartuchos compatibles	Fs. 174	Fs. 214	No corresponde por ofrecer producto original	Fs. 385	No corresponde por ofrecer producto original	Fs. 544	Fs. 625/626
Certificación ISO 14001 vigente para cartuchos compatibles	Fs. 173	Fs. 209/213	No corresponde por ofrecer producto original	Fs. 386	No corresponde por ofrecer producto original	Fs. 546	Fs. 627/628

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 713/717 efectuado por la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Administrable Contable y la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes, la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
GTC RIBBON S.A.	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que en los renglones N° 2, 3, 4 y 5 no cumple con la presentación de la muestra solicitada en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares, siendo esto una causal de desestimación prevista en el artículo 47, inciso c) del Reglamento aprobado por la R.P. 1073/18.</p> <p>La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 1, 6, 7, 8, 9 Y 10. El monto ofertado se ajusta a los valores de mercado.</p> <p>Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada, en los términos del artículo 36 del Reglamento aprobado por R.P. 1073/18 correspondiendo la desestimación de su oferta.</p>
SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A.	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Renglón N° 6.</p> <p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 7 y 9.</p> <p>El monto ofertado se ajusta a los valores de mercado.</p> <p>Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada, en los términos del artículo 36 del Reglamento aprobado por R.P. 1073/18 correspondiendo la desestimación de su oferta.</p>
DINATECH S.A.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el Renglón N° 1.</p> <p>El monto ofertado se ajusta a los valores de mercado.</p>
AMERICANTEC S.R.L.	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Renglón N° 8. En los renglones N° 2, 3, 4 y 5 no cumple con la presentación de la muestra solicitada en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares, siendo esto una causal de</p>



Oferente	Fundamento
	<p>desestimación prevista en el artículo 47, inciso c) del Reglamento aprobado por la R.P. 1073/18.</p> <p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 1, 6, 7, 9 y 10.</p> <p>El monto ofertado se ajusta a los valores de mercado.</p> <p>Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada, en los términos del artículo 36 del Reglamento aprobado por R.P. 1073/18 correspondiendo la desestimación de su oferta.</p>
ARG COLOR SRL	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el Renglón N° 1.</p> <p>El monto ofertado se ajusta a los valores de mercado.</p> <p>Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada, en los términos del artículo 36 del Reglamento aprobado por R.P. 1073/18.</p>
SYSPRINTER S.A.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 6, 7, 8, 9 y 10.</p> <p>El monto ofertado se ajusta a los valores de mercado.</p> <p>Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada, en los términos del artículo 36 del Reglamento aprobado por R.P. 1073/18 correspondiendo la desestimación de su oferta.</p>
LA JUNIORS S.R.L.	<p>No constituye la garantía de mantenimiento de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 47 inciso i) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación, aprobado por R.P. N° 1073/18.</p> <p>No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento de contrataciones aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales, de acuerdo a la constancia obrante a fojas 724.</p>
TRASCOPIER S.A.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 6, 7 y 8.</p> <p>El monto ofertado se ajusta a los valores de mercado.</p>

**i) Conclusión**

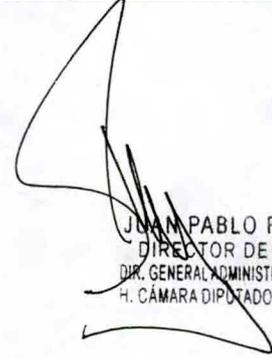
Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** la totalidad de las ofertas de **GTC RIBBON S.A.** CUIT 33-62465852-9, **SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A.** CUIT N° 30-70724046-2, **AMERICANTEC S.R.L.** CUIT N° 30-70749952-0, **SYSPRINTER S.A.** CUIT N° 30-62024765-7 y **LA JUNIOR S.R.L.** CUIT N° 30-70945939-9 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **PREADJUDICAR** a **ARG COLOR S.R.L.** CUIT 30-71427582-4 en el renglón N° 1 por un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$3.325.000.-) y a **TRASCOPIER S.A.** CUIT 30-64642020-9 en los renglones N° 6, 7 y 8 por un importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$1.995.459.-) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **DECLARAR FRACASADOS** los renglones n° 2, 3, 4, 5, 9 Y 10 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
4. **ASIGNAR** Orden de Mérito, conforme al siguiente detalle:

	GTC RIBBON S.A.	SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICOS S.A.	DINATECH S.A.	AMERICANTEC S.R.L.	ARG COLOR S.R.L.	SYSPRINTER S.A.	LA JUNIOR S.R.L.	TRASCOPIER S.A.
1	OFERTA DESESTIMADA	OFERTA DESESTIMADA	OM2	OFERTA DESESTIMADA	OM1	OFERTA DESESTIMADA	OFERTA DESESTIMADA	NO COTIZA
2			NO COTIZA		NO COTIZA			NO COTIZA
3			NO COTIZA		NO COTIZA			NO COTIZA
4			NO COTIZA		NO COTIZA			NO COTIZA
5			NO COTIZA		NO COTIZA			NO COTIZA
6			NO COTIZA		NO COTIZA			OM1
7			NO COTIZA		NO COTIZA			OM1
8			NO COTIZA		NO COTIZA			OM1
9			NO COTIZA		NO COTIZA			NO COTIZA
10			NO COTIZA		NO COTIZA			NO COTIZA

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.

  
**MARIA CELESTE CARUSO**  
 Directora de Administración  
 Dirección General Administrativo Contable  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
**JUAN PABLO FERREYRA**  
 DIRECTOR DE COMPRAS  
 DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

